**CODIGOS Y CONCEPTOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES**

**Para pagos anticipados al embarque por lo tanto sin oficializar la destinación de importación/sin registro de ingreso aduanero**

**B05** Pagos anticipados de importaciones de bienes excepto BK

**B12** Pagos anticipados de importaciones de BK

**B13** Pagos anticipados por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto 333/20

Se debe presentar factura proforma emitida por el proveedor que posteriormente va a emitir la factura definitiva que se va a utilizar al momento de oficializar aduaneramente la operación, la misma y deberá indicar Incoterms, forma de pago y la fecha probable de embarque.

Recuerden que el banco a través del cual se cursa la operación, banco nominado, hará el seguimiento del cumplimiento de regularización mediante la aplicación de la destinación de importación dentro del plazo estipulado por la norma o su prórroga de corresponder o el reingreso de los fondos transferidos , caso contrario se deberá informar al BCRA que la CUIT está en DEMORA  y el cliente en cuestión no podrá seguir realizando pagos anticipados hasta no corregir la situación.

**Para pagos después de embarcar pero antes de oficializar la destinación de importación/sin registro de ingreso aduanero**

**B07** Pagos vista de importaciones de bienes

**B10** Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero

En este caso se deberá presentar factura definitiva y copia del documento de embarque correspondiente. También habrá un seguimiento de la presentación de la destinación de importación dentro del plazo estipulado por la norma o su prórroga de corresponder. Y en caso de no cumplir el banco deberá notificar la CUIT en DEMORA  no pudiendo el cliente cursar nuevos pagos anticipados hasta no regularizar su situación.

**Para pagos después de oficializar la destinación de importación/con registro de ingreso aduanero**

**B06** Pagos vista y diferidos de importaciones de bienes

**Para cancelar financiaciones originadas en importaciones de bienes**

**P13** Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes.